




FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
13/01/2022Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 943914R

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 13 -ENERO- 2022	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE ES ACORDADA POR UNANIMIDAD, FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

8.- EXPEDIENTE 943914R: PROPUESTA DE APROBACIÓN BASES CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2022

Se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta de fecha 11 de enero de 2022, emitido por la Responsable del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos), que cuenta con el visto bueno del Concejal del área, sobre asunto epigrafiado, con el siguiente contenido:

Con motivo de las fiestas de Carnaval del año 2022, y con el fin de poder realizar una mejor divulgación y promoción del Cartel de Carnaval, se pretende celebrar el CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2022.

Consta en el expediente documento RC, que acredita la existencia de crédito disponible y adecuado, doc. C.S.V.: AEAA WLPE UV7F LQTY WTPZ, así como informes de fiscalización, ambos de fecha 12 de enero de 2022, documentos C.S.V.: AEAA WLQM HMJU VQEC ERAH y AEAA WLR4 XVD4 LCZR 39MR, emitidos por la Intervención General Municipal en sentido favorable donde se ponen de manifiesto las siguientes observaciones:

“NO existe Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para el ejercicio corriente, conforme al art. 8 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”

“Se aprueban en este acto las Bases Regulatoras, quedando esta convocatoria condicionada a la aprobación de las Normas Regulatoras y su publicación en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete.”

Visto lo anterior y con el fin de proceder al inicio del expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de las Bases y convocatoria que regirán el citado Concurso de Carteles de Carnaval 2022, de acuerdo con el texto de las mismas que figura en el expediente. (doc. C.S.V.: AEAA WKL3 XZRX XVTJ EWWE)

SEGUNDO.- La aprobación del presupuesto de 1.000€ correspondiente al Premio que se establece en la Base Octava, y que deberá ser contraído con cargo a la partida



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA WM39 KW39 RAXK V9LT

08.- ACUERDO FOD JGL 13-01-2022 (FESTEJOS) - SEFYCU 3417721La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
13/01/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 943914R

presupuestaria con Núm. Relacional 4058 “Premios Cultura”, del ejercicio 2022. (RC 202200000686)

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA WM39 KW39 RAXK V9LT

08.- ACUERDO FOD JGL 13-01-2022 (FESTEJOS) - SEFYCU 3417721

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2